



Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

NORMAS DE CAZA PARA LA TEMPORADA CINEGÉTICA 2021 - 2022

INSTRUCCIONES DE EXPEDICIÓN DE TARJETAS:

RENOVACIÓN DE TARJETAS DE SOCIOS: los cazadores que obtuvieron la tarjeta de caza la pasada temporada 2020-2021, y no hayan modificado su vecindad, recibirán en su domicilio la carta de pago con el importe de renovación (50 €) o bien les será cargado en cuenta el 24 de octubre de 2021 en caso de haber solicitado la domiciliación de la misma. Si quieren cazar esta temporada, deben abonar la cuota y llevar obligatoriamente justificante de pago junto con la tarjeta cuando estén cazando en Bardenas.

CAZADORES NOVELES: las personas que hayan obtenido el certificado de aptitud en el año 2021 (según el examen de caza del gobierno de Navarra y otras administraciones), deberán solicitar en su Ayuntamiento un certificado de vecindad en el que haga constar diez años de vecindad continuada y nueve meses de residencia efectiva al año. Al presentar ambos certificados en las oficinas de Bardenas, se le entregará una carta de pago por importe de 50 € que deberá abonar en una de las cuentas que se indiquen, y volver a las oficinas de Bardenas para recoger la normativa de caza y el chaleco.

CAZADORES NO SOCIOS: quienes eran cazadores el año pasado, pero no eran socios de Bardenas, para cazar esta temporada deberán solicitar en su Ayuntamiento un certificado de vecindad en el que haga constar diez años de vecindad continuada y nueve meses de residencia efectiva al año. Al presentar ese certificado en las oficinas de Bardenas, se le entregará una carta de pago por importe de 230 € que deberá abonar en una de las cuentas que se indiquen, y volver a las oficinas de Bardenas para recoger la normativa de caza y el chaleco.

DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS DE BARDENAS: C/ SAN MARCIAL N° 19, TUDELA.

ATENCIÓN PRESENCIAL (CON CITA PREVIA): de 10 h. A 13 h. De lunes a viernes.

INFORMACIÓN Y CITA PREVIA: 948 82 00 20 o a través de la Sede Electrónica (no se necesita DNI electrónico)

<https://Bardenasreales.sedelectronica.es/citaprevia.2>

RESERVAS DE CAZA Y APARCAMIENTOS

Se establecen trece zonas de reserva, indicadas al dorso de la presente en mapa informativo. En dichas zonas queda terminantemente prohibido cazar.

En el mismo mapa se detallan setenta y ocho puntos de aparcamiento obligatorio de vehículos.





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

DÍAS HÁBILES DE CAZA EN EL COTO

PERDIZ: VEDADA DURANTE TODA LA TEMPORADA.

LIEBRE: VEDADA DURANTE TODA LA TEMPORADA

**RESTO ESPECIES DE CAZA MENOR: NOVIEMBRE: DÍAS 1, 7, 14, 21, 28
DICIEMBRE: DÍAS 6, 12, 19, 26**

BECADA: cupo de 3 piezas por día (todos los días hábiles de caza menor)

JABALÍ Y ZORRO EN BATIDAS Y MONTERÍAS ORGANIZADAS: ver normativa específica de esta modalidad, que puede consultarse en las oficinas de la comunidad de Bardenas.

Nota: pueden consultarse y descargarse las normas y calendario de días de caza en la página web: www.Bardenasreales.es.

NORMAS INTERNAS DEL COTO PARA EL EJERCICIO DE LA CAZA:

CAMPEO DE PERROS: se autoriza a los socios con tarjeta para la temporada anterior a **campear**, con un máximo de 4 perros por persona (los perros serán exclusivamente de pluma o de rastro), los días establecidos por la orden foral que aprueba las disposiciones generales de vedas de caza para la campaña actual y, en su caso, lo que se determine para octubre 2022.

Zonas de campeo: fuera de las zonas de reserva y hasta las 14 h., estando prohibido portar armas o palos durante el campeo, ni transportarlas en los vehículos.

Quedan excluidas las reservas de caza y las zonas de caza mayor: LA NASA, PLANA DE LA NEGRA, CAÍDAS DE LA NEGRA, ALFARILLO, UMBRÍA, REGADÍO CON MAÍCES EN LA ZONA DE LANDAZURÍA - BARRANCO SALADO, LANDAZURÍA

LA CAZA MENOR EN LAS CAÍDAS DE LA NEGRA SÓLO PODRÁ PRACTICARSE CON PERROS DE MUESTRA.

CACERÍAS ORGANIZADAS DE JABALÍ Y ZORRO: de acuerdo con la normativa general, su caza en navarra sólo puede realizarse en batidas o monterías, estando prohibida la modalidad al salto. Por lo tanto, en Bardenas únicamente se cazará esta especie de forma organizada y conforme a su normativa particular.

Respecto de las batidas o monterías, se podrá cazar únicamente en las zonas y fechas que a cada cuadrilla corresponda según **sorteo** que realizará la comunidad de Bardenas **el día 19 de noviembre**.

Por el jefe/responsable de cada cuadrilla, se presentará **antes de las 13:00 horas del día 5 de noviembre**, listado de socios (en formato Excel)





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

con los componentes de sus respectivas cuadrillas, indicando: NOMBRE, APELLIDOS y DNI de cada uno. Cada jefe de cuadrilla deberá disponer copia de la documentación obligatoria de cada uno de los miembros de su cuadrilla (permiso de armas, licencia, seguro y DNI en formato pdf) a efectos de poder presentar dicha documentación si le es requerida por los Órganos de la Comunidad.

Cada listado deberá indicar NOMBRE, APELLIDOS, DNI, NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO del integrante designado por la misma como jefe de cuadrilla.

El número de componentes de las cuadrillas será como mínimo el siguiente:

- ZONA NORTE: BATIDAS EN MAÍZ, FERIA Y REFUGIOS: NO INFERIOR A 35 SOCIOS
- ZONA SUR: BATIDAS EN LA NEGRA Y REFUGIOS: NO INFERIOR A 50 SOCIOS

CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN: El Jefe de Cuadrilla custodiará los documentos/datos de los componentes de la misma y deberá entregarlas en la Comunidad cuando le será requerida por el Sr. Presidente.

USO DEL CHALECO DE ALTA VISIBILIDAD: será obligatorio para la caza menor en los lugares: UMBRÍA, CAÍDAS Y PLANA DE LA NEGRA, ALFARILLO, LA NASA. En el resto de zonas, aunque tengan menos vegetación, se recomienda su uso.

RÉGIMEN SANCIONADOR: Según normativa "Ordenanza reguladora del aprovechamiento cinegético del coto de Bardenas", publicado en Boletín Oficial nº 127, del 02 de julio de 2019.

Puede consultarse: www.bardenasreales.es

CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE BARDENAS, PREVIOS LOS INFORMES Y ASESORAMIENTOS PERTINENTES, PODRÁ MODIFICAR LOS PERÍODOS Y DÍAS HÁBILES SIEMPRE QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO ACONSEJEN O CUANDO EL NÚMERO DE SOCIOS AUMENTE EN UNA PROPORCIÓN QUE TÉCNICAMENTE SUPONGA UNA REDUCCIÓN EN LOS DÍAS DE CAZA ESTABLECIDOS.

TUDELA, 29 de septiembre de 2021

EL PRESIDENTE,

D. José María Agramonte Aguirre
(Documento firmado digitalmente al margen)



Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

COTO DE CAZA NA-10.042, BARDENAS REALES DE NAVARRA FICHA DE CAPTURAS DE LA TEMPORADA DE CAZA 2021-2022

TABLA DE CAPTURAS POR CAZADOR

Nº SOCIO COTO (A rellenar por el interesado)

SOLO JABALI

SI CAZA EXCLUSIVAMENTE JABALI, MARCAR ESTA CASILLA CON UNA X

CAZA MENOR

PERDIZ VEDADA DURANTE TODA LA TEMPORADA
LIEBRE VEDADA DURANTE TODA LA TEMPORADA

| NOVIEMBRE | BECADA CUPO: 3 piezas/día | OTROS: CONEJO, MALVIZ, PATO, ETC. |
|-----------|---------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | | |
| 7 | | |
| 14 | | |
| 21 | | |
| 28 | | |
| DICIEMBRE | BECADA CUPO: 3 piezas/día | OTROS: CONEJO, MALVIZ, PATO, ETC. |
| 6 | | |
| 12 | | |
| 19 | | |
| 26 | | |

De acuerdo con la Normativa Foral es necesario establecer un sistema de control de las capturas realizadas en cada coto de caza. Para rellenar esta ficha o tarjeta de control, es necesario anotar en ella EN EL ACTO las especies capturadas. Para ello, cada día de caza habrá que anotar en la casilla correspondiente el número y especies capturadas: conejo, malvices, palomas, patos, zorro, becada o codorniz.

**PERDIZ VEDADA DURANTE TODA LA TEMPORADA
LIEBRE VEDADA DURANTE TODA LA TEMPORADA**

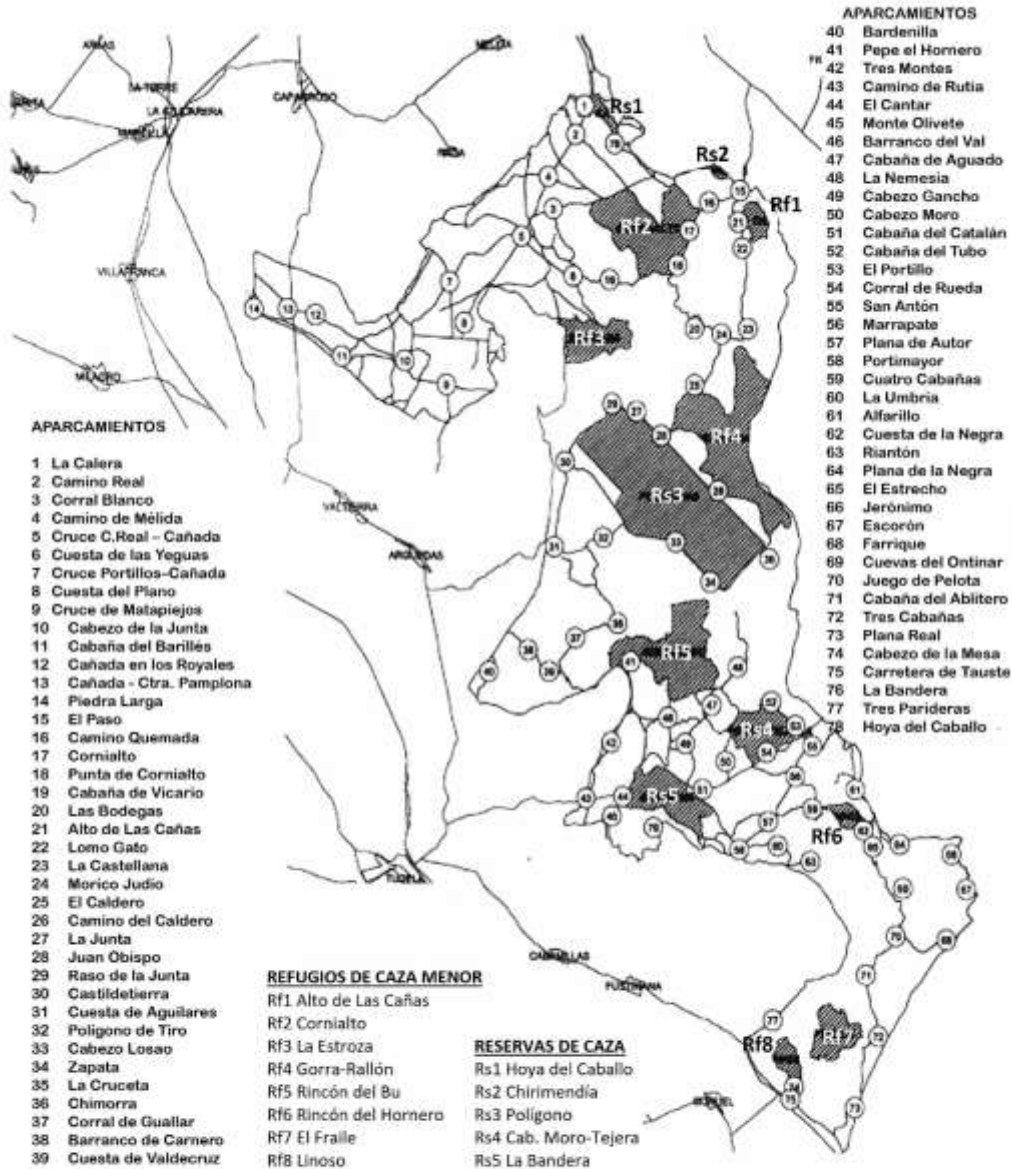
Esta ficha es individual para cada cazador.





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

BARDENAS REALES DE NAVARRA Acotado de Caza NA-10.042



NORMAS DE CAZA PARA LA TEMPORADA CINEGÉTICA 2021 – 2022

SIMBOLOS DEL MAPA: RESERVAS APARCAMIENTOS

